

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

6257 *Resolución de 11 de junio de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se convoca concurso para la provisión de notarías vacantes.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96, y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen Jurídico del Notariado (aprobado por el Decreto de 2 de junio de 1944), dentro de los turnos a que se refiere el artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado, hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 5 de noviembre de 2016), se anuncia para su provisión las Notarías vacantes al día precedente a la fecha de la presente Resolución, con excepción de las plazas que se declaran amortizadas según lo establecido en el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial, con las modificaciones introducidas en la corrección de errores del citado Real Decreto publicada en el BOE el 28 de marzo de 2015.

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta imperativo que las solicitudes se presenten por medios electrónicos, para dar cumplimiento a la previsión del apartado 2.c) del artículo 14 de dicha Ley. En tal sentido la Instrucción de esta Dirección General de 25 de octubre de 2016 prevé la presentación por tales medios en la sede electrónica del Ministerio de Justicia.

Como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio (BOE 20 de julio), de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y siempre dentro del respeto a las competencias exclusivas estatales, esta Comunidad Autónoma (artículo 147.1.a) ha asumido competencia ejecutiva en materia notarial en relación con las notarías ubicadas dentro de su ámbito territorial.

La asunción de competencias ejecutivas por la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia notarial, hace preciso que se adopten medidas específicas de coordinación entre las Administraciones Públicas competentes consistentes, entre otras, en una convocatoria simultánea y en el análisis conjunto entre la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas de las solicitudes presentadas para que ulteriormente cada Administración resuelva respecto de las vacantes incluidas en su ámbito territorial.

Primero. *Plazas.*

Se ofrecen en este concurso todas aquellas vacantes radicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se han producido al día precedente a la fecha de esta resolución, según se relacionan en el Anexo I de la misma.

Segundo. *Condiciones de participación.*

Pueden participar en la convocatoria todos aquellos notarios que, con independencia del lugar donde radique la notaría que venga sirviendo el solicitante, cumplan con los

requisitos que dispone el artículo 94 del Reglamento Notarial y no estén incurso en las limitaciones recogidas en el artículo 95 del citado texto legal.

Tercero. *Modelos y medios de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes se presentarán en todo caso por medios electrónicos en la forma prevista en la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016.

2. Las solicitudes que se presenten en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia se ajustarán a los campos previstos en el formulario específico que a este efecto se habilitará en dicha sede, para cuyo acceso se requiere certificado electrónico.

3. Los modelos de solicitud, en caso de presentarse a través de representante o en la sede electrónica del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, se ajustarán al modelo publicado como Anexo II y II/1 de ambas Resoluciones, que estarán descargables en las direcciones:

https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/1292428223982?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DConcurso_de_provision_de_notarias_vacantes.PDF

http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/

4. La solicitud será única para cada participante, aunque se soliciten vacantes radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña y que, por tanto, figuren en la convocatoria que simultáneamente a esta se realiza por la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña. En la solicitud se indicará el orden de preferencia, si solicitaren más de una Notaría, aunque correspondan a turnos distintos.

Cuarto. *Plazos de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las resoluciones de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», o a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial, en el caso de que la publicación de las convocatorias no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», de acuerdo con el régimen de la Ley 39/2015 de, 1 de octubre. A este efecto, conforme al artículo 31.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el cómputo del plazo se regirá por la fecha y hora oficial de las respectivas sedes electrónicas.

Quinto. *Lugar de presentación de solicitudes.*

La solicitud podrá presentarse:

1.º En la sede electrónica del Ministerio de Justicia, con certificado electrónico reconocido, en la dirección:

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/comunicaciones-notarios>

2.º En el del Registro electrónico de la Generalitat de Cataluña, en la dirección: [http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries i registres/notaris/](http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/)

3.º A través del Consejo General del Notariado en la plataforma electrónica habilitada al efecto.

4.º Mediante representante, en cuyo caso deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de Justicia, en la dirección:

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/comunicaciones-notarios>

A los efectos de su previa validación informática, las solicitudes que se presenten suscritas con la firma electrónica notarial deberán dirigirse a la plataforma electrónica del notariado habilitada a tal efecto desde donde se redirigirán inmediatamente al Registro Electrónico del Ministerio de Justicia o de la Generalitat de Cataluña anteriormente reseñados. En tal caso, los notarios recibirán en forma igualmente electrónica el comprobante de la presentación.

En el caso que se presente más de una solicitud por participante ante la misma o distinta Administración, únicamente será considerada válida y tenida en cuenta a todos los efectos la presentada en primer lugar, quedando automáticamente invalidadas las restantes solicitudes.

Una vez presentada esta, ningún concursante podrá ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Se tendrán por no presentadas aquellas solicitudes que se presenten de forma distinta a la prevista en la convocatoria.

Sexto. Modificaciones posteriores.

Cualquier modificación o rectificación posterior que pudiera producirse con relación a las resoluciones de convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y abrirá de nuevo el plazo de presentación de instancias.

Séptimo. Resolución.

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas a los efectos de la resolución del concurso en sus respectivos ámbitos analizarán y examinarán conjuntamente las solicitudes presentadas.

Una vez efectuado ese análisis, la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública dictará resolución que comprenderá exclusivamente las adjudicaciones respecto de las vacantes ubicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Madrid, 11 de junio de 2020.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puento Santiago.

ANEXO I

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio Notarial
Notarías de Clase 1.^a				
<i>Antigüedad en la Carrera</i>				
1	Ferrol.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Manuel Aceituno Pérez).	Ferrol.	Galicia.
2	Valencia.	Jubilación de José Manuel Valiente Fábrega.	Valencia.	Valencia.
3	Almería.	Traslado de Juan De Mota Salvador.	Almería.	Andalucía.
4	Madrid.	Traslado de Luis De La Fuente O'connor.	Madrid.	Madrid.
5	Zaragoza-La Romareda.	Traslado de Jesús Angel Pérez Espuelas.	Zaragoza.	Aragón.
6	Valencia.	Fallecimiento de Fernando José Pascual De Miguel.	Valencia.	Valencia.
7	Palmas de Gran Canaria, Las.	Fallecimiento de Gerardo Burgos Bravo.	Palmas de Gran Canaria, Las.	Islas Canarias.

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio Notarial
8	Dos Hermanas.	Jubilación de José Ojeda Pérez.	Dos Hermanas.	Andalucía.
9	Cuenca.	Jubilación de José María Víctor Salinas Martín.	Cuenca.	Castilla-La Mancha.
10	Vigo.	Jubilación de José Antonio Rodríguez González.	Vigo.	Galicia.
11	Almería.	Jubilación de Luis Enrique Lapiedra Frias.	Almería.	Andalucía.
12	Getafe.	Jubilación de Pedro Basilio Gil Bonmati.	Getafe.	Madrid.
13	Madrid.	Jubilación de Juan Julio López Durán.	Madrid.	Madrid.
14	Málaga.	Jubilación de Federico Pérez-Padilla García.	Málaga.	Andalucía.
15	Bilbao.	Jubilación de José María Rueda Armengot.	Bilbao.	País Vasco.
16	Córdoba.	Jubilación de José María Montero Pérez-Barquero.	Córdoba.	Andalucía.
17	Getafe.	Jubilación de Eduardo Torralba Arranz.	Getafe.	Madrid.
18	Madrid.	Jubilación de Rafael Vallejo Zapatero.	Madrid.	Madrid.
19	Zaragoza.	Jubilación de Mariano Jesús Pemán Melero.	Zaragoza.	Aragón.
20	Torrejón de Ardoz.	Jubilación de José María Piñar Gutiérrez.	Madrid.	Madrid.
		<i>Antigüedad en la clase</i>		
21	Valencia- Distrito Marítimo.	Traslado de Juan Francisco Herrera García-Canturri.	Valencia.	Valencia.
22	Zaragoza.	Traslado de Esteban Sánchez Sánchez.	Zaragoza.	Aragón.
23	Gijón.	Jubilación de José Luis Rodríguez García-Robes.	Gijón.	Asturias.
24	Almería.	Jubilación de Lázaro Salas Gallego.	Almería.	Andalucía.
25	Vigo.	Jubilación de Mariano Vaqueiro Rumbao.	Vigo.	Galicia.
26	Lorca.	Jubilación de Roberto Jorge Conde Ajado.	Lorca.	Murcia.
27	Madrid-Pinar del Rey.	Jubilación de Antonio Alvarez Pérez.	Madrid.	Madrid.
		Notarías de Clase 2ª.		
		<i>Antigüedad en la carrera</i>		
28	Gandia.	Jubilación de Jesús Ibáñez Calomarde.	Gandia.	Valencia.
29	Gáldar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Adela Arriola Cortés).	Santa María de Guía de Gran Canaria.	Islas Canarias.
30	Camargo.	Jubilación de Pablo De Torres Gómez-Pallete.	Santander.	Cantabria.
31	Níjar.	Traslado de Susana Navarro Cunchillos.	Almería.	Andalucía.
32	Mieres.	Traslado de Eduardo Ávila Rodríguez.	Mieres.	Asturias.
33	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig.	Traslado de Francisco José Alejandro Román Ayllón.	Alacant/Alicante.	Valencia.
34	Agüimes.	Traslado de José Manuel Grau De Oña.	Telde.	Islas Canarias.
35	Burjassot.	Traslado de César Belda Casanova.	Valencia.	Valencia.

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio Notarial
36	Altea.	Fallecimiento de Ángel Manuel Puras Ripollés.	Valencia.	Valencia.
		<i>Antigüedad en la clase</i>		
37	Puertollano.	Fallecimiento de Daniel Baylós Hernán-Pérez.	Puertollano.	Castilla-La Mancha.
38	Camas.	Jubilación de Ifigo De Loyola Romero De Bustillo.	Sevilla.	Andalucía.
		Notarías de clase 3ª.		
		<i>Antigüedad en la carrera</i>		
39	Aliaga.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Miguel Bellver Sintés).	Teruel.	Aragón.
40	Ampuero.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Cristina García Ramos).	Laredo.	Cantabria.
41	Belmonte de Miranda.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Martyna Walicka Nowak).	Grado.	Asturias.
42	Berdún.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de la Sra. Pueyo Cajal).	Jaca.	Aragón.
43	Berlanga.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Juana Belén Palomares Ruiz).	Llerena.	Extremadura.
44	Biar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Irene Laura Ramírez Feijoo).	Villena.	Valencia.
45	Carpio, El.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Blanca Andrea Villanueva García-Pomareda).	Córdoba.	Andalucía.
46	Castillo de las Guardas, El.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Naara Morales Bolívar).	Sevilla.	Andalucía.
47	Castillo de Locubín.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Carmen González Espin).	Alcalá la Real.	Andalucía.
48	Castroverde.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Pulgar Malo de Molina).	Lugo.	Galicia.
49	Cervera del Río Alhama.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª Patricia Cuadrado Martes).	Calahorra.	La Rioja.
50	Cumbres Mayores.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Antonio José Galbis Peralvo).	Aracena.	Andalucía.
51	Dolores.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. José Antonio Pellicer Ballester).	Elche/Elx.	Valencia.
52	Espiel.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D.ª María De La O Del Río Aguiar).	Peñarroya-Pueblonuevo.	Andalucía.
53	Esporles.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Antonio David Fernández Guerrero).	Palma de Mallorca.	Islas Baleares.
54	Estella-Lizarra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Doria Vizcay).	Estella-Lizarra.	Navarra.
55	Frechilla.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Jurjo García).	Palencia.	Castilla y León.
56	Friol.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Braquehais Conesa).	Lugo.	Galicia.
57	Iznajar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Pablo Miras Sepúlveda).	Lucena.	Andalucía.

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio Notarial
58	Karrantza Harana/Valle de Carranza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Retamar García).	Balmaseda.	País Vasco.
59	Medina de Pomar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Alfonso Ansola Horcajo).	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Castilla y León.
60	Melgar de Fernamental.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Fernández-Prida Casado).	Burgos.	Castilla y León.
61	Mosqueruela.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Barberá Pichó).	Teruel.	Aragón.
62	Onil.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Fernando Pedro Romero Fernández De Henestrosa).	Villena.	Valencia.
63	Outes.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Bosch Segura).	Noia.	Galicia.
64	Pobla del Duc, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. ^a Susana Garzón Echevarría).	Xátiva.	Valencia.
65	Pobra de Trives, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Ramírez González).	Pobra de Trives, A.	Galicia.
66	Proaza.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Valverde Cuevas).	Oviedo.	Asturias.
67	Puebla de Don Fadrique.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Aparicio Rizzo).	Baza.	Andalucía.
68	Puente la Reina/ Gares.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Carlos Ibáñez López).	Pamplona/Iruña.	Navarra.
69	Punta Umbría.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Vicente Francisco Rodríguez Sánchez).	Huelva.	Andalucía.
70	Punta Umbría.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Carlos Toledo Romero).	Huelva.	Andalucía.
71	Purchena.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. ^a María Isabel Ruiz Hernández).	Huércal-Overa.	Andalucía.
72	Robla, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. ^a Esther González De Buitrago Amigo).	León.	Castilla y León.
73	San Sadurniño.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Gancedo Torrego).	Ferrol.	Galicia.
74	Segura de León.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. ^a María Del Carmen Aguilera Garvía).	Fregenal de la Sierra.	Extremadura.
75	Tamames.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Sultán Benguigui).	Salamanca.	Castilla y León.
76	Valderas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Sulleiro Avendaño).	León.	Castilla y León.
77	Vellés, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Ruiz Aldanondo).	Salamanca.	Castilla y León.
78	Villada.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Villagrà Morán).	Palencia.	Castilla y León.
79	Villalpando.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. ^a Alba Navarro Molines).	Villalpando.	Castilla y León.
80	Villamañán.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Pérez Dapena).	León.	Castilla y León.
81	Villanueva de los Castillejos.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Bermejo Aguayo).	Ayamonte.	Andalucía.

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio Notarial
82	Bonares.	Traslado de Carlos Mateo Laguna.	Moguer.	Andalucía.
83	Dalías.	Traslado de María Isabel Viruel León.	Berja.	Andalucía.
84	Huétor Tájar.	Traslado de José Manuel Henares Casas.	Loja.	Andalucía.
85	Guadalupe.	Traslado de Belén Casero De Toro.	Trujillo.	Extremadura.
86	Villadiego.	Traslado de Jessica Peón García.	Burgos.	Castilla y León.
87	Ayerbe.	Traslado de María Concepción Granado Fernández De La Pradilla.	Huesca.	Aragón.
88	Lasarte-Oria.	Traslado de Miguel Angel Martínez Urroz.	Donostia-San Sebastián.	País Vasco.
89	Llanera.	Traslado de Luis María Mazorra Ruescas.	Oviedo.	Asturias.
90	Maella.	Traslado de Gonzalo Roig Fernández.	Caspe.	Aragón.
91	Nava del Rey.	Traslado de Joaquín Fernando Rubio García-Morán.	Medina del Campo.	Castilla y León.
92	San Vicente de Alcántara.	Traslado de Juan Madridejos Velasco.	Badajoz.	Extremadura.
93	Hoyos.	Traslado de Carlos Arriola Garrote.	Coria.	Extremadura.
94	Mercadal, Es.	Traslado de Alejandra Esteban Pardo.	Maó.	Islas Baleares.
95	Sádaba.	Traslado de Blanca Caffarena Pérez.	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
96	Corvera de Toranzo.	Traslado de M ^a Elsa Cruz Villalba.	Santander.	Cantabria.
97	Jijona/Xixona.	Traslado de Laura Felices Quesada.	Alacant/Alicante.	Valencia.
98	Montefrío.	Traslado de Ildelfonso Vázquez Fernández-Baca.	Loja.	Andalucía.
99	Puebla de Almoradiel, La.	Traslado de Rafael Moreno Olivares.	Quintanar de la Orden.	Castilla-La Mancha.
100	Arcos, Los.	Traslado de Esteban Manuel García Martín.	Estella-Lizarra.	Navarra.
101	Barcarrota.	Traslado de Micaela Pontones Del Amo.	Jerez de los Caballeros.	Extremadura.
102	Cifuentes.	Traslado de Marcos Serrano Yáñez-Mingot.	Guadalajara.	Castilla-La Mancha.
103	Navamorcuende.	Traslado de Jesús Fernández De La Rocha.	Talavera de la Reina.	Castilla-La Mancha.
104	Suances.	Traslado de Adela María Solís García.	Torrelavega.	Cantabria.
		<i>Antigüedad en la clase</i>		
105	Garrucha.	Excedencia de Laura Mercedes Febles García.	Vera.	Andalucía.
106	Alcalá de los Gazules.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. ^a Gloria María Osorio Sereno).	San Fernando.	Andalucía.
107	Alcázares, Los.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. José María Reyes Deltell).	Murcia.	Murcia.
108	Alfaro.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de D. Pablo Cabañero Navarro).	Calahorra.	La Rioja.
109	Bande.	Desierta en concurso precedente (Protocolo del Sr. Romero García).	Bande.	Galicia.

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio Notarial
110	Belorado.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Alfredo Colmenarejo González).	Burgos.	Castilla y León.
111	Boal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Sergio Cardona Costa).	Luarca.	Asturias.
112	Daroca.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. ^a Noelia Roche Blasco).	Daroca.	Aragón.
113	Guadalcanal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Darío Fernández Domínguez).	Cazalla de la Sierra.	Andalucía.
114	Ochagavía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Martínez Pérez).	Aoiz/Agoitz.	Navarra.
115	Osorno la Mayor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Olivencia Cerezo).	Carrión de los Condes.	Castilla y León.
116	Panes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. José Luis Meana Valdés).	Llanes.	Asturias.
117	Paredes de Nava.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. ^a Luz Romero Cabello De Alba).	Palencia.	Castilla y León.
118	Peníscola/ Peñíscola.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Aznar de la Haza).	Vinaròs.	Valencia.
119	Pontenova, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Priego Sancho).	Mondoñedo.	Galicia.
120	Puente de Domingo Flórez.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Ron Latas).	Ponferrada.	Castilla y León.
121	Sarria.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. D. José Luis Pol Domínguez).	Lugo.	Galicia.
122	Simat de la Valldigna.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Fernández Tussy).	Alzira.	Valencia.
123	Sos del Rey Católico.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Esteras Aure).	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
124	Torrecilla en Cameros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Riquelme Sánchez de la Viña).	Logroño.	La Rioja.
125	Trevias.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Aparicio Mourelo).	Luarca.	Asturias.
126	Viana do Bolo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Fernández Rodríguez).	Pobra de Trives, A.	Galicia.
127	Villafranca del Cid/Vilafranca.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. ^a Mirta Juez Mena).	Vinaròs.	Valencia.
128	Campillo de Arenas.	Traslado de María Dolores Mouriño Hernández.	Jaén.	Andalucía.
129	Espejo.	Traslado de Rosa María Gallardo Gálvez.	Córdoba.	Andalucía.
130	Astudillo.	Traslado de Jesús Sen Salles.	Palencia.	Castilla y León.
131	Roda, La.	Traslado de José María Botella Pedraza.	Roda, La.	Castilla y León.
132	San Leonardo de Yagüe.	Traslado de Clara Isabel Sánchez Tenajas.	Soria.	Castilla y León.
133	Calanda.	Traslado de Isabel Zubiri Gállego.	Alcañiz.	Aragón.
134	Cudillero.	Traslado de Lydia Álvarez Hevia.	Grado.	Asturias.

Número	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio Notarial
135	Nájera.	Traslado de Marcos Prieto Ruiz.	Logroño.	La Rioja.
136	Palas de Rei.	Traslado de Marina Navarro Martínez.	Chantada.	Galicia.
137	Santa Cruz de la Palma.	Traslado de Ausencio José Santos Martín.	Santa Cruz de la Palma.	Islas Canarias.
138	Segura.	Traslado de Carlos Valverde González.	Azpeitia.	País Vasco.
139	Albarracín.	Traslado de Carlos Payá Bover.	Teruel.	Aragón.
140	Padrón.	Jubilación de Nelson Rodicio Rodicio.	Santiago de Compostela.	Galicia.
141	Molina de Aragón.	Traslado de José Luis Mejías Sevilla.	Molina de Aragón.	Castilla-La Mancha.

ANEXO II

SOLICITUD de participación en el concurso de provisión de notarías convocado por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por resolución de 11 de junio de 2020 (Boletín Oficial del Estado 17 de junio de 2020)

Nº Escalafón		Nº obtenido en la lista definitiva de aprobados (sólo para nuevos notarios)	
Primer Apellido		Segundo Apellido	Nombre
Domicilio		Localidad	Código Postal Provincia
Teléfono	<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Situación Excedente en el Cuerpo único de Notarios <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo de Fecha de cese		
Fecha de nombramiento	Categoría	Antigüedad en la clase (Consignar sólo en caso de solicitar vacantes del turno 2º)	
	1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>	Clase obtenida en oposición entre notarios <input type="checkbox"/>	
Oposición entre Notarios <i>(A rellenar por aquellos aprobados en dicha oposición)</i>		1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Clase		Antigüedad (incluido abono)	
<input type="checkbox"/> Antigüedad en la carrera		Abono (años) Antigüedad (incluido abono)	
DATOS DE LA NOTARÍA ACTUAL	Notaría que sirve	Clase 1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>	
	Excedente de demarcación <input type="checkbox"/>	Toma de posesión	

Para antiguos Agentes de Cambio y Bolsa: Me acojo al derecho preferente previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogido en la letra A, número 2, disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y número uno, apartado uno, artículo 43 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre

Declaro bajo mi responsabilidad que, por el hecho de obtener alguna de las notarías que pretendo, no incurso en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 138 del Reglamento Notarial.

a de de 2020

(lugar, fecha y firma)

